



OFICIO N° 67241
INC.: solicitud

Irg/mkr
S.93°/368

VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor TUCAPEL JIMÉNEZ FUENTES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la eventual ratificación del Acuerdo de Ciudad del Cabo de la Organización Marítima Internacional, desde la realización de la Conferencia de Torremolinos, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 96B1B3413CC0AD94



Santiago, 28 de octubre de 2020.

Señor
DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, y en virtud de las atribuciones dispuestas en los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Ud. **oficiar al Señor Andrés Allamand Zavala, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile**, con el objeto que informe a esta Corporación, al tenor de los antecedentes que a continuación paso a exponer:

El 21 de octubre de 2019, durante la Conferencia Ministerial de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la seguridad de los buques pesqueros y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), Chile se comprometió a tomar medidas para la entrada en vigor del Acuerdo de Ciudad del Cabo (CTA, por sus siglas en inglés) antes del 11 de octubre de 2022, cuando Chile firmó la Declaración de Torremolinos.

Además de tomar acciones para la ratificación del CTA, a través de la Declaración de Torremolinos, Chile se comprometió a promover el CTA ya que su efectividad depende del apoyo generalizado de los Estados, y a denunciar la proliferación de la pesca INDNR.

Desde entonces, Chile ha hecho grandes avances para abordar el tema de la transparencia de las pesquerías chilenas y para abordar la pesca INDNR a través de las nuevas regulaciones contenidas en el proyecto de modernización de SERNAPESCA. Hacer públicos los datos del Sistema de Monitoreo de Buques (VMS, por sus siglas en inglés) como parte de este proyecto permite aumentar en gran medida la transparencia y, por lo tanto, la sostenibilidad y protección de los pescadores chilenos.

A pesar de que la actual pandemia de COVID-19 haya cambiado las prioridades a nivel mundial, el problema de la pesca INDNR y la necesidad del CTA continúan persistiendo. La necesidad de la entrada en vigor del CTA se vuelve más urgente a medida que pasa el tiempo, y refleja el impulso que Chile ha creado hacia una pesca segura y sostenible.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, que informe sobre lo siguiente:

1. ¿Qué pasos ha dado Chile hacia la ratificación del Acuerdo de Ciudad del Cabo de la OMI desde la Conferencia de Torremolinos?
2. ¿Podrá Chile mantener los compromisos asumidos en la Declaración de Torremolinos?
3. ¿Cuál es el cronograma de Chile para la ratificación del Acuerdo de Ciudad del Cabo?

Sin otro particular se despide atentamente.


TUCAPEL JIMÉNEZ FUENTES
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.

